

DECRETO Nº 1154/1

MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL GISSELA ANDREA SOTO RUBILAR.

LAJA, 18 de agosto de 2017

VISTOS:

- La Solicitud de Feriado Legal año 2017 presentada por GISSELA ANDREA SOTO RUBILAR, visada por Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 3.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE feriado legal año 2017 a GISSELA ANDREA SOTO RUBILAR, Rut N° Escalafón Directivos, Grado 9° E.M., Secplan Subrogante, desde el 25 al 29 de septiembre de 2017. Subroga a la Secplan, RENÉ VIDAL LLANOS, Director Dirección de Obras Municipales, Grado 9° E.M. quien será subrogado por PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Escalafón Profesionales, Grado 9° E.M.
- 2.- REGÍSTRESE el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/mefs.-DISTRIBUCIÓN:/

- Dirección de Administración y Finanzas
- SS.MM.
- Personal
- René Vidal

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL